

Municipio de Vallecillo, Nuevo León

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19050-19-1522-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1522

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,086.1
Muestra Auditada	1,086.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Vallecillo, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, del cual se revisó una muestra de 1,086.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la Auditoría Superior de la Federación consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Vallecillo, Nuevo León, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 1,086.1 miles de pesos, importe publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 23 de enero de 2023 ni demás documentación comprobatoria y justificativa, por lo que se desconoce el destino del gasto.

El Municipio de Vallecillo, Nuevo León, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de los procesos seleccionados para su fiscalización consistentes en pólizas, facturas y transferencias de las erogaciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), por 1,086,099.99 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de los gastos diversos seleccionados como muestra de auditoría con un monto pagado de 1,086.1 miles de pesos pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, relacionados con la compras de un camión Ford, y materiales varios para mantenimiento del alumbrado público, se constató que el municipio no presentó las cotizaciones para asegurar las mejores condiciones de compra, ni las justificaciones del área solicitante; además, no se tiene evidencia de que los bienes adquiridos fueron entregados a las áreas correspondientes, ni se entregó la factura de autos nuevos expedida por la agencia, el título de registro vehicular, así como reportes fotográficos de los bienes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos, 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León artículos, 26, 31.

El municipio de Vallecillo, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó fotografías de los bienes adquiridos; sin embargo, no presentó las cotizaciones para asegurar las mejores condiciones de compra, ni las justificaciones del área solicitante; además, no se tiene evidencia de que los bienes adquiridos fueran entregados a las áreas correspondientes y no presentó la factura de autos nuevos expedida por la agencia, ni el título de registro vehicular, por lo que no se solventa lo observado.

2023-B-19050-19-1522-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Vallecillo, Nuevo León, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron las cotizaciones para asegurar las mejor condiciones de compra para el municipio, ni las justificaciones del área solicitante; además, no se tiene evidencia de que los bienes adquiridos fueron entregados a las áreas correspondientes, ni se entregó la factura de autos nuevos expedida por la agencia, ni el título del registro vehicular, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León artículos, 26 y 31.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,086.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio Vallecillo, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Vallecillo, Nuevo León, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 056/2025 del 23 de enero del 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que el resultado 2, se considera como no atendido.



No. oficio: 056/2025

Asunto: Contestación a la cedula de resultados finales
Vallecillo, Nuevo León, a 23 de enero del 2025

Atn.- Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel.
Director General de Auditoría de Gasto Federalizado "D"

En respuesta al oficio DGAGF "D"/0168/2025 ,sobre los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) de la auditoria número 1522 con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023 se anexa CD certificado con la siguiente información:

REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

- 1.- Anexo Egresos FORTAMUN.
- 2.-Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Anexo 4.
- 3.-Catalogo de Fuentes de Financiamiento Municipal utilizado en 2023
- 4.-Catalogo de Cuentas Contables.
- 5.-Contratos no existen porque no se realiza obra pública
- 6.-Facturas.
- 7.-Polizas de Egresos.
- 8.-SPEI.
- 9.-Estados de Cuenta 2023.
- 10.- Estados de Cuenta 2024.
- 11.- No se cuenta con contabilidad Gubernamental por esta razón no se cuenta con auxiliar presupuestal de ingresos.
- 12.-No se cuenta con contabilidad Gubernamental por esta razón no se cuenta con auxiliar contable de la cuenta.
- 13.- La Cuenta FORTAMUN 2023 aún no ha sido cancelada porque aún se tiene el sobrante de recurso.

Esperando respuesta favorable a su petición quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE.-



C. ERÁSMO SERNA VÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLECILLO, N.L.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2024 - 2027
VALLECILLO, N.L.

Calle. Zaragoza. /Aldama y 5 de mayo S/N, Zona Centro. Vallecillo, Nuevo León. C.P. 64200.

Email: Vallecillo2427@Outlook.com @gobiernodevallecillo www.vallecillo.gob.mx Tel. (824) 245 60 02

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Vallecillo, Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43, y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León artículos, 26, 31.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.